



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002926

Res. 1880/2024

Montevideo, 2 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5027/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para presupuestar a funcionarios del escalafón “F” Grado 1, Auxiliar de Servicio;

RESULTANDO: que se convocó a manifestar voluntades para realizar el acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se corroboraron cada una de las situaciones funcionales actuales para determinar si se encontraban en condiciones de ser designados;

II) que esta Dirección General en virtud de lo informado y ante la necesidad de servicio, estima pertinente designar a diez funcionarios de acuerdo al Orden de Prelación vigente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

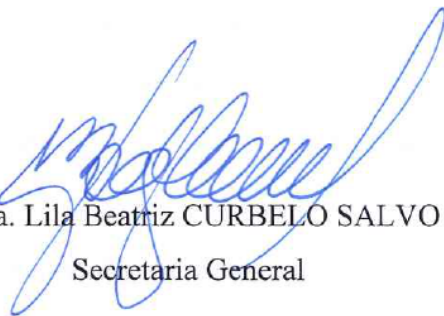
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes funcionarios de Servicios Generales escalafón “F” - Grado 1, en carácter Presupuestado, a partir de la toma de posesión:

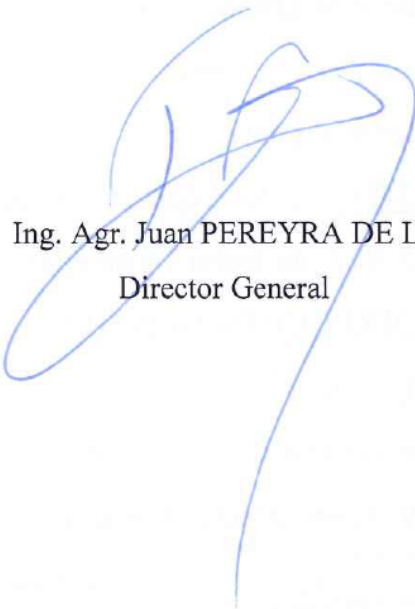
N°	C.I.	APELLIDO Y NOMBRE
1	4.632.132-7	SUÁREZ, Sergio
2	3.987.762-2	OLIVERA, Tania
3	4.679.535-0	GARCÍA, Ricardo
4	4.218.155-9	DÍAZ, Juan

5	5.431.798-2	CONDE, Alberto
6	5.005.000-5	COSTA, Johana
7	3.062.476-3	CERPA, Olga
8	4.418.700-0	NÚÑEZ, Karina
9	4.931.416-9	LOMANDO, Romina
10	4.749.788-6	SOUZA, Ciomara

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase la División Comunicaciones y Cultura para notificar y publicar al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General